



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0377

Agréguese al expediente y tómese nota en el momento procesal oportuno, de la declaración allegada por la DIAN (archivo 22), según la cual, el demandado Oscar Augusto Ariza Galeano **no tiene** deudas fiscales.

De otro lado, adviértase que el reseñado encartado optó por guardar silencio, tras ser notificado con éxito.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para emitir la determinación que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP